

## INFORME SECRETARIAL

Rad. 2016-00003. 6 de mayo de 2022. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que la parte demandante solicito la entrega de los títulos Judiciales que se encontraren a su favor. Una vez constatada la cuenta de depósitos del Juzgado se advierte un título pendiente de pago. **SÍRVASE A PROVEER.-**

**SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ**  
Secretario

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, seis (6) de mayo dos mil veintidós (2.022)

*Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS*

*Radicado: No. 47.980.40.89.002.2016.00003.00*

*Promovido por LUZ MERIS SOLANO VILLAMIL contra JHON JAIRO FREYTER NIEVES.*

Revisada la constancia secretarial que antecede y por ser procedente en los términos de los arts. 24 y 130 de la Ley 1098 de 2006, ACCÉDASE a lo solicitado.

En consecuencia, INGRESESE por secretaría la orden de pago de los títulos judiciales que a continuación se relacionan<sup>1</sup>:

Número Depósito	Valor
412050000002392	\$1.823.012,00

Al lado de lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso cuenta con providencia de seguir adelante la ejecución fechada 17 de marzo de 2016, se ORDENA que por secretaría se *ingrese la orden de pago permanente con formato DJ04*, en el portal de pago de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia por el término de (1) año, con el fin que la usuaria pueda acudir directamente a la entidad a retirar los depósitos respectivos, cabe acotar que fenecido el término mencionado deberá ser renovada la orden respectiva.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARCO ANTONIO REYES CÁNTILLO**  
Juez

<sup>1</sup> Procedimiento realizado en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia.